



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0299-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Agosto de 2022.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 3823-2022 de fecha 27 de Julio de 2022; el Informe N° 267-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N° 0952-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 1124-2022-SGPP-MDPN/LMS y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, precisa en su Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), lo siguiente:

*205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.*

*205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. (...)*

*205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último. (...)*

Que, mediante CONTRATO N° 038-2022—MDPN de fecha 17/06/2022 entre Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C para la ejecución del Servicio. “MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA REVOLUCIÓN DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”.

Que, mediante Expediente N°03823-2021 de fecha 27/07/2022 el Supervisor de Servicio de la referencia presenta a la Entidad el Informe Técnico de Adicional del Servicio: “MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA REVOLUCIÓN DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”.

Que, mediante Informe N° 952-2022/JHSR/SGIDT-MDPN la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de fecha 19 de Agosto de 2022 y con Informe N° 0267-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos de la Entidad Municipal, manifiesta que, de acuerdo a la revisión realizada se verifica que el Sustento técnico

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

del requerimiento de Adicional, siendo la causal deficiencia del expediente de servicio ya que se encontraron áreas del parque en mal estado que requieren intervención y no han sido contempladas en el expediente del servicio, verificándose que entre enero y junio el parque Revolución ha sufrido pérdida de adoquines y se encontró postes ornamentales en mal estado, estos trabajos son indispensables para cumplir con la finalidad del contrato, los cuales se sustentan en lo siguiente:

### PRESUPUESTO ADICIONAL:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01.02	PISO ADOQUINADO				
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	619.70	2.07	1,282.78
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02.01	RETIRO DE ADOQUINES	m2	330.98	6.25	2,068.03
01.02.02.02	CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF.	m2	518.10	9.21	4,771.70
01.02.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	619.70	4.74	2,937.38
01.02.02.04	BASE GRANULAR E=0.10 m	m2	619.70	24.07	14,916.18
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	146.06	23.07	3,370.07
01.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS				
01.02.03.01	CONFORMACION DE CAMA DE ARENA PARA ASENTADO DE ADOQUINES	m2	619.70	5.51	3,414.55
01.02.03.02	COLOCACION DE ADOQUINES (RECUPERADO)	m2	386.51	26.03	10,080.18
01.02.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUINES	m2	233.19	70.08	16,341.96
01.02.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ARENA	m2	619.70	3.53	2,187.54
01.02.03.05	BASE DE ARRIMADO E=8" PARA PISTAS	m2	62.86	24.61	1,546.98
01.02.03.06	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=2" C/ASFALTO EN FRIO	m2	62.86	50.12	3,150.54
1.03	SARDINELES				
01.03.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.01.01	DEMOLICION DE SARDINEL	m	19.20	18.67	358.46
01.03.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m	115.07	1.27	146.14
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	32.13	4.74	152.30
01.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	3.45	23.07	79.59
1.04	CONCRETO ARMADO				
01.04.01	SARDINELES SUMERGIDOS (15X30)				
01.04.01.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA SARDINELES SUMERGIDO	m	20.40	40.44	824.96
01.04.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRAGO 60	kg	24.41	6.34	154.76
01.04.01.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	4.20	5.56	23.35
01.04.02	CONCRETO ARMADO SARDINEL PERALTADO (BASE .30X.30 Y PERALTE DE .15 X. 20)				
01.04.02.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 EN SARDINEL	m	94.67	44.87	4,247.84
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE SARDINEL	m2	37.87	67.02	2,538.05
01.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRAGO 60	kg	140.87	6.34	893.12
01.04.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	4.80	5.56	26.69
01.04.03	RESANE DE SARDINEL				
01.04.03.01	RESANE DE SARDINEL CON ADITIVOS	m	175.00	25.43	4,459.00
01.04.04	PINTADO DE SARDINEL				
01.04.04.01	PINTADO DE SARDINELES PERALTADO Y SUMERGIDOS	m	115.07	17.35	1,996.46
01.10	ALUMBRADO				
01.10.02	ILUMINACION ESPECIAL				
01.10.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.10.02.01.01	RETIRO BASES PARA POSTES DE CONCRETO	Und.	20.00	55.00	1,100.00
01.10.02.02	CONCRETO				
01.10.02.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	5.66	457.10	2,643.79
01.10.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BASE DE POSTE	m2	18.90	66.97	1,265.73
01.10.02.02.03	PINTADO DE BASE DE POSTE	m2	18.90	62.14	1,174.45
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>88,153.20</b>
	Gastos Generales (5%)				4,407.66
	Utilidad (5%)				4,407.66
					=====
	<b>Sub Total</b>				<b>96,968.52</b>
	IGV (18%)				17,454.33
					=====
	<b>Presupuesto Total</b>				<b>114,422.85</b>



000131

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### PRESUPUESTO REDUCCIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.07	MOBILIARIO URBANO				
01.07.01	BANCAS				
01.07.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.07.01.01.01	DEMOLICION DE BASE DE BANCAS	m2	0.72	15.45	11.12
01.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.07.01.02.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF.	m2	0.72	9.21	6.63
01.07.01.02.02	BASE GRANULAR E=0.10 m. (INCL. COMPACTACION)	m2	0.72	24.07	17.33
01.07.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.14	23.07	3.23
01.07.01.03	CONCRETO SIMPLE				
01.07.01.03.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2 PARA BASE DE BANCAS	m2	1.44	63.35	91.22
01.07.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BASE DE BANCAS	m2	1.80	56.74	102.13
01.07.01.04	CARPINTERIA DE MADERA				
01.07.01.04.01	DESMONTAJE E INSTALACION DE BANCAS DE MADERA	und	6.00	26.42	158.52
01.07.01.04.03	PINTADO DE BANCAS DE MADERA (INCLUYE LLIADO)	und	6.00	76.11	456.66
01.08	AREAS VERDES				
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.08.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF.	m2	41.51	9.21	382.31
01.08.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	41.51	4.74	196.76
01.08.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.38	23.07	239.47
01.08.02	GRASS NATURAL Y ARBOLIZACION				
01.08.02.01	TIERRA DE CHACRA EN AREAS VERDES	m3	4.14	56.72	243.10
01.08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS NATURAL	m2	41.51	14.16	587.78
01.10	ALUMBRADO				
01.10.01	ILUMINACION ESPECIAL				
01.10.01.03	ILUMINACION DE POSTER ORNAMENTALES, GLORITA Y PORTICO PRINCIPAL				
01.10.01.03.02	LLIADO Y PINTADO DE POSTES ORNAMENTALES	und	3.00	126.41	379.23
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>2,875.49</b>
	Gastos Generales (5%)				143.77
	Utilidad (5%)				143.77
					=====
	<b>Sub Total</b>				<b>3,163.03</b>
	IGV (18%)				569.35
					=====
	<b>Presupuesto Total</b>				<b>3,732.38</b>

Revisado el Expediente de Adicional del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA REVOLUCIÓN DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", tiene una variación presupuestal de S/ 110,690.47 (Ciento Diez mil Seiscientos Noventa con 47/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

<b>PRESUPUESTO CONTRATO DE SERVICIO</b>	<b>468,600.00</b>
MONTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL	114,422.85
MONTO DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN	-3,732.38
<b>VARIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>110,690.47</b>

Encontrándose dentro del porcentaje máximo permitido, según lo establecido en el Artículo 157, numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



000130

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Que, mediante INFORME N°1124-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 23 de Agosto del 2022, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/.114, 422.85 para el pago de ADICIONAL AL CONTRATO N°038-2022-MDPN por "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA REVOLUCION DEL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades administrativas y resolutivas, delegadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.** - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

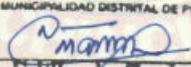
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ejecución de Prestación Adicional al CONTRATO N°038-2022-MDPN por el monto de S/. 114, 422.85 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Veintidós con 85/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Reducción de prestación al CONTRATO N°038-2022-MDPN, por el monto de S/. 3, 732.38 (Tres Mil Setecientos Treinta y Dos con 38/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución al **contratista** Empresa EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAC, y la supervisión de MP CONTRUYE EIRL, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN